



DECRETO ALCALDICIO N° 662 /

AUTORIZA CIERRE TEMPORAL DE CALLES QUE
SE INDICA.

REQUINOA,

31 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N° 429 de fecha 29.03.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que la Oficina de Fomento Productivo, se encuentra planificando la realización de “Feria de Artesanos y Emprendedores” donde se contará con la presencia de diferentes stands de artesanías, gastronomía, entre otros. Lo anterior con el objetivo de brindar un espacio a los independientes de nuestra comuna. Dicha actividad se llevara a cabo los días viernes 08 y 22 de abril del 2022, en horario de 07:00 am y hasta las 23:00 pm.

DECRETO :

AUTORIZASE cierre temporal de la intersección: Calle Guillermo Shiell (calle de entrada a la plaza) y Guillermo Shiell (calle interior de la plaza) para así cumplir con los objetivos planteados en dicha actividad, **“Feria de Artesanos y Emprendedores”**. El cierre temporal de calles regirá para el día viernes 08 y 22 de abril del 2022, en horario de 07:00 am y hasta las 23:00 pm.

La seguridad vial está a cargo de los organizadores del evento, Sta. Catalina Barahona Mejías, Encargada Programa Fomento Productivo y Turismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CMAB/MAVS/TUS/IBZ/CBM/mrb

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Subcomisaría de Carabineros (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE